



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE SALUD**

**CONVOCATORIA
No. DNS-SIE-002-2008-C**

REAPERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LASER NEGRO PARA LOS CENTROS Y SUBCENTROS, PLANTA CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Comisión de Subasta Inversa presidida por el suscrito Director Nacional de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo estipulado en el Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Sistema de COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec) a participar en el presente proceso de REAPERTURA de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS (45 Impresoras Laser Negro), para ser distribuidos a nivel nacional a los Centros y Subcentros de Salud como para la Planta Central de la DNS, conforme a las especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones técnicas que se detallan en este documento.

El Presupuesto Referencial es de USD 11.250,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos se realizarán con recursos del Presupuesto de la Institución, con cargo a la Partidas Presupuestarias Nos. 84.01.07 "Equipos de Computación", según consta de la certificación conferida por el señor Jefe Financiero y que obra dentro de los oficios No. 2008-831-JF-DNS-PN y 2008-917-JF-DNS-PN.
2. Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec.
3. Las Propuestas y documentos complementarios se recibirán en las oficinas de la Secretaría de la Comisión de Subasta Inversa de la Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Av. Mariana de Jesús y Av. Occidental, Edificio del Hospital Quito No. 1, Piso 1ro., hasta la fecha indicada en el cronograma.
4. Calendario del proceso.

PLAZOS DEL PROCESO	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de convocatoria y publicación	21-Nov.-2008	17:30
Fecha límite de preguntas	24-Nov.-2008	16:00
Fecha límite de respuestas	25-Nov.-2008	16:00
Fecha límite para recepción de propuesta técnica y documentos complementarios	28-Nov.-2008	15:00
Fecha límite para calificación de participantes	01-Dic-2008	16:00

Fecha de inicio de puja	02-Dic-2008	11:00
Fecha final de puja	02-Dic-2008	12:00
Duración del Proceso de la Puja por ítem: 60 minutos.		
Fecha estimada de adjudicación:	04-Dic-2008	15:00

5. La oferta económica inicial será enviada electrónicamente a través del Portal COMPRASPUBLICAS antes de la fecha y hora señaladas para el inicio de puja.
6. La Comisión de Subasta Inversa Electrónica, podrá declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quito, 21 de noviembre de 2008

**PRESIDENTE
COMISION DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACION

Este procedimiento precontractual tiene por objeto seleccionar la oferta más conveniente para la provisión de Equipos de Computación para ser distribuidos a nivel nacional a los Centros y Subcentros de Salud como para la Planta Central de la DNS, conforme se detalla a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR REF. TOTAL
3	45	IMPRESORAS LASER NEGRO	11.250,00

ITEM 3.- IMPRESORAS LASER NEGRO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE IMPRESORA LASER NEGRO

DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
GENERAL IMPRESORA LASER NEGRO:	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Año de fabricación del equipo	Especificar
Tecnología	Láser
Manual Español	SI
CD de Instalación / Drivers	SI
Velocidad de Impresión (PPM) Negro	>=30
Resolución de impresión (PPP)	>=600
Interfaces Paralelo / Serial / USB	Especificar
Opción de Red	SI
Sistema Operativo soportados	Windows, Linux, SUN
Duración del toner (# de impresiones)	>=10.000 paginas
Duplex	SI
Procesador (Mhz)	>= 533
Bandeja de entrada	>= 1
Capacidad de bandeja de papel	>=250 hojas C/B
Ciclo de Mantenimiento	>= 70.000 páginas mensual
MEMORIA RAM:	
Marca	Especificar
Memoria RAM Instalada (Mb)	>=128
PUERTOS:	
Puertos USB	1
Puerto paralelo	1
ACCESORIOS:	
Cable Paralelo	SI Según Interfaz
Cable Serial	SI Según Interfaz
Cable USB	SI Según Interfaz
Cable de Poder	SI
Toner	SI
PROVEEDOR:	
Soporte Técnico (mes)	>=12
Tiempo de Garantía Técnica (mes)	>=12
Instalación Hardware / Software incluido	SI
Garantía de provisión de repuestos	Especificar
Tiempo de entrega de los equipos	Especificar
FABRICANTE / DISTRIBUIDOR:	
Tener localmente sus oficinas en el territorio nacional	SI

NOTA: Todas las partes, piezas y accesorios deben cumplir con los requisitos mínimos solicitados.

CONDICIONES GENERALES

- **Participantes:** La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, con las limitaciones establecidas en la convocatoria, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores del Portal COMPRASPUBLICAS, y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los términos de referencia y los documentos determinados en las bases, podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y posterior adjudicación.
- No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el proyecto o sus documentos precontractuales. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Arts. 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- **Obligaciones del Proponente:** Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.
- **Tipo de Contrato:** Las cantidades del Cuadro de Cantidades de los Bienes a Suministrar no podrán variar durante la ejecución del contrato.
- **Valor Referencial:** El monto al que asciende el presupuesto referencial, alcanza la suma de USD 11.250,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- El valor del contrato es a precio fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.
- **Precio de la Propuesta:** La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, la instalación, montaje y una breve demostración, el costo de los materiales necesarios, pruebas; los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.
- El oferente deberá cotizar por el total de los bienes a adquirirse, los mismos que se encuentran señalados en la Tabla de Cantidades que consta en los documentos precontractuales, y su adjudicación se la realizará de la misma manera y no se aceptará propuestas alternativas.
- Se debe tener presente que la oferta económica inicial, se la presentará antes del día, y hora señaladas para el inicio de la puja.
- **Plazo de Entrega:** La entidad requiere de los bienes en el plazo máximo de **10 días calendario** contados a partir de la notificación de la adjudicación. En este lapso de tiempo se suscribirá el respectivo contrato. Los participantes pueden ofrecer plazos menores.

- **Lugar de Entrega:** En la bodega de la Dirección Nacional de Salud, ubicada en la ciudad de Quito, isla San Cristóbal No. 44-200 y Yasuní, sector ciudadela Jipijapa.
- **Validez de la Propuesta:** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos de 60 días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta técnica, período que constará expresamente en la carta de presentación de la propuestas técnica (formulario de propuesta).
- En circunstancias excepcionales, la Comisión de Subasta Inversa podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por medio del Portal COMPRASPUBLICAS.
- **Monedas de Cotización y Pago:** Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.
- **Los pagos:** Se realizarán a través del sistema e-sigef, dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha de entrega de los Equipos de Computación a satisfacción de la Dirección Nacional de Salud, previo a la firma de la respectiva Acta de entrega-recepción y facturación respectiva.

GARANTÍAS

- El proveedor previa la suscripción del contrato, presentará la siguientes garantías:
- **Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.-** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total.

Garantía Técnica: Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos informáticos, el adjudicatario entregará una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, con un mínimo de 3 años de vigencia, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

- Cuando por causas imputables al adjudicatario no suscriba el contrato dentro del término de 15 días contados desde la notificación de la adjudicación, la Comisión de Subasta Inversa Electrónica lo declarará como adjudicatario fallido y solicitará al Instituto Nacional de Contratación Pública la suspensión del RUP.
- El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud de la adjudicación y Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente y de última generación.
- **Garantía Técnica de Mantenimiento:** Mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción de los bienes.
- Cuando por causas imputables al adjudicatario no suscriba el contrato dentro del término de 8 días contados desde la notificación de la adjudicación, la Comisión de Subasta Inversa Electrónica lo declarará como adjudicatario fallido y solicitará al Instituto Nacional de Contratación Pública la suspensión del RUP.

El Proveedor garantiza que todos los bienes e instalaciones de los servicios conexos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal.

La Dirección Nacional de Salud comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La DNS otorgará al Proveedor las facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- **Multas:** Por cada día de retardo en la entrega de la totalidad de los Equipos y Servicios Conexos objeto de la adjudicación, se aplicará una multa del 0,5% del valor del contrato.

El valor de las multas no podrá exceder del 5% del valor del Contrato. Las multas no serán devueltas ni reveídas.

ACLARACION O MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

TRAMITE DE ACLARACIONES

- **Solicitud de Aclaraciones:** Si el interesado luego del análisis de los documentos precontractuales detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a través del portal COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificada como limite de preguntas en el calendario de la convocatoria.
- **Alcances:** Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Documentos Precontractuales y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través del portal COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificado como limite de respuestas en el calendario de la convocatoria.
- Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales por ningún otro medio.
- **Limitación de las Aclaraciones:** Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los documentos precontractuales no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

MODIFICACIONES

- **Modificaciones:** La Comisión de Subasta Inversa Electrónica, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los documentos precontractuales, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato, pudiendo alterar inclusive la forma de pago, solamente hasta la mitad del tiempo señalado para presentar propuestas, incluyendo sus ampliaciones.
- **Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas:** La Comisión de Subasta Inversa Electrónica podrá extender el plazo para entrega de propuestas siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen. En este caso notificará vía electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los oferentes calificados y habilitados.

INSTRUCTIVO DEL PROCESO

PROCESO A SEGUIRSE

- Las etapas del proceso de selección son:
 - Convocatoria
 - Aclaraciones
 - Calificación de participantes
 - Presentación de propuestas
 - Período de puja; y
 - Adjudicación.
- **Invitación a Proveedores.**- Las invitaciones a los proveedores se las realizará a través del portal COMPRASPUBLICAS en función de los bienes a adquirir y de los productos ofertados por el proveedor en el registro de compras públicas.
- **Aclaraciones y preguntas en el portal.**- Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los términos de referencia y las bases, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal COMPRASPUBLICAS
- **Entrega de la propuesta técnica.**- El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida, **será el 28 de noviembre de 2008 hasta las 15H00**, según se determina en la convocatoria.
- **Calificación de Participantes.**- La Entidad calificará a los proveedores registrados y habilitados en el RUP que hayan cumplido con lo estipulado en las bases. Sólo los proveedores que hayan sido calificados por la Entidad Contratante podrán enviar su oferta económica inicial garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.
- **Presentación de propuesta económica inicial y puja:** En el día y hora señalados en la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito). La Comisión de Subasta Inversa Electrónica, efectuará, con los oferentes calificados que hayan presentado su oferta económica inicial electrónica conforme lo especifica y pide el portal, el inicio de la Subasta Inversa Electrónica y el proceso de puja, mismo que tendrá una duración de 60 minutos, de acuerdo al calendario constante en la convocatoria.
- El Secretario de la Comisión de Subasta Inversa Electrónica, dejará constancia impresa de todo el proceso con la sumilla de los Miembros de la Comisión de Subasta Inversa Electrónica.
- **Subasta Inversa Electrónica.**- Es la modalidad de selección por la cual la entidad realiza la adquisición de bienes normalizados a través de una oferta pública en la cual, el participante ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de condiciones. Esta modalidad se realizará de manera electrónica.
- **Oferta Única:** Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los documentos precontractuales y si se la considera conveniente a los intereses de la Institución se procederá a la adjudicación vía electrónica.
- **Declaratoria de Desierto:** La Comisión de Subasta Inversa Electrónica podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
- c) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,
- d) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

Declarado desierto el proceso, la Comisión de Subasta Inversa Electrónica podrá reabrirlo, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- **Adjudicación:** Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión de Subasta Inversa Electrónica, imprimirá el resultado del proceso, verificará la documentación exigida en las bases al participante que haya ofertado el menor precio y resolverá adjudicar el contrato al oferente que presente la oferta económica más baja en igualdad de condiciones técnicas.

La Comisión de Subasta Inversa Electrónica, elaborará el Acta del período de puja en la cual se proclamarán los resultados finales del proceso de subasta inversa electrónica y suscribirán todos los miembros y el Secretario/a, y quedará publicada en el portal COMPRASPUBLICAS, para su posterior veeduría ciudadana.

NOTIFICACION DEL RESULTADO

- **Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta:** Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes.
- **De las apelaciones a la adjudicación.-** Los participantes podrá apelar la adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del Acta de adjudicación. Las apelaciones deberán sustentadas legal, económica y técnicamente, caso contrario no serán atendidas. Pasadas las 24 horas la adjudicación quedará en firme y la entidad contratante procederá a emitir la orden de compra o la notificación de contrato de conformidad con las bases.
- **Sanciones por No Celebración del Contrato:** Si dentro del término de 8 días, el adjudicatario no suscribe el contrato por causas imputables a su responsabilidad, estará sujeto a las sanciones establecidas en los Arts. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 116 del Reglamento General.

El contrato se suscribirá en documento privado.

INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

INSTRUCCIONES GENERALES

- Elaboración de las Propuestas: Las propuesta será dividida en dos partes:
 - Propuesta Técnica y documentos complementarios (documentación física)
 - Propuesta Económica, electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS

LA PROPUESTA TECNICA

Esta propuesta contendrá:

- Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1; y,
- La tabla de descripción de rubros y cantidades Formulario No. 2.

LA PROPUESTA ECONOMICA

Estará compuesta:

- Propuesta económica inicial
- Nuevas ofertas económicas hacia la baja durante el Proceso de Puja.

FORMATO DE CONTRATO

Cláusula Primera: COMPARECIENTES

1.01 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte nombre de la Entidad contratante, representada por el señor nombre completo y cargo que desempeña, Entidad a la que en adelante se la denominará Contratante, y, por otra parte [el señor, por sus propios derechos] / [la Compañía nombre completo y siglas si las tiene, representada por el señor en su condición de Gerente General o el cargo o representación que ostente, de conformidad con el documento que acredite tal representación y por lo mismo representante legal de la misma], a quien se le denominará el Contratista.

Cláusula Segunda: ANTECEDENTES

2.01 Previos los informes internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene de los bienes por adquirir, se tomó la decisión de convocar a mediante Subasta Inversa Electrónica para Adquisición de Bienes Normalizados y Estandarizados, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

2.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por el Director de Gestión Financiera Nombre y cargo del funcionario, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

2.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS en fecha y conforme al cronograma de la convocatoria que se adjunta al presente contrato.

2.04 Luego del trámite correspondiente, el Comisión de Subasta Inversa Electrónica, adjudicó al oferente nombre del adjudicatario, como consta del Acta de la mencionada Comisión de fecha y el oficio de notificación con la adjudicación de fechapublicadas en el portal COMPRASPUBLICAS.

2.05 (otros informes que puedan existir)

2.06 (cualquier otro antecedente que sea importante incluir en el texto del contrato)

Cláusula Tercera: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

3.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento notarial:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula anterior;
- b) Convocatoria a los oferentes realizada a través del portal COMPRASPUBLICAS.
- c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios de la propuesta;
- d) El Acta de Adjudicación; y,
- e) Los demás que pudieran ser necesarios, según el caso.

Cláusula Cuarta: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

4.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del

mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prelación de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Quinta: OBJETO DEL CONTRATO

5.01 El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando **las impresoras laser negro** para la Dirección Nacional de Salud y los diferentes Centros y Subcentros, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la entidad, ubicadas en la ciudad de Quito, Av. Mariana de Jesús y Av. Occidental, Edificio del Hospital Quito No. 1, piso 1ro., entrega de la cual se dejará constancia en documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

5.02 Corresponde al Contratista dar una breve explicación de funcionamiento de los equipos al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Sexta: PRECIO DEL CONTRATO

6.01 El precio del Contrato, que la Entidad contratante pagará al Contratista es el de, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Incluir el Cuadro de Cantidades y Precios corregida de la Oferta

Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO

7.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida Presupuestaria No. 84.01.07 "Equipos de Computación", según consta de la certificación conferida por el señor Jefe Financiero, del Presupuesto de la Entidad, **el precio del Contrato se pagará contra entrega** de los bienes por adquirirse.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes.

Cláusula Octava: GARANTIAS

8.01 El Contratista a la firma del contrato presenta las garantías técnicas del fabricante, del equipamiento informático para . Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción de los bienes y durará, por lo menos **3 años**, conforme lo determinan los documentos precontractuales.

Cláusula Novena: PLAZOS

9.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados es el de 10 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Los participantes pueden entregar en plazos menores.

Cláusula Décima: PRORROGAS DE PLAZO

10.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante;
- b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

10.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décimo Primera: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décimo Segunda: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décimo Tercera: RECEPCION DE LOS BIENES

13.01 La recepción de los bienes se realizará, a petición de la Entidad, establecidos para el plazo de entrega de los bienes.

13.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACION DEL CONTRATO

14.01 **El Contrato termina:**

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral de la Contratante en caso de incumplimiento del Contratista.
- 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato.
- 5) Por muerte del Contratista en caso de ser persona natural.

El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en los artículos 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Si la terminación del contrato es por causas imputables al contratista se procederá a la inscripción del mismo como contratista fallido en la Contraloría General del Estado y el portal COMPRASPUBLICAS.

14.02 **Terminación por mutuo acuerdo.-** En aplicación de las causales establecidas en el Art. 103 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 129 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones

contractuales, en el estado en que se encuentren. El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista.

14.03 Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista.
- b) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en los casos atribuibles al Contratista.
- c) Si el Contratista cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratare alguna parte específica del mismo sin autorización de la Contratante.
- d) Por incumplimiento del plazo en la entrega de los bienes por parte del Contratista

La Entidad Contratante notificará al Contratista con la decisión de terminar anticipada y unilateralmente el Contrato en el plazo de tres días contados. Si es por el literal d) la notificación se realizará a partir de la terminación del plazo para la entrega de los bienes.

14.04 Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

- 1) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de treinta días.
- 2) Por suspensión del contrato por más de treinta días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
- 3) Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

14.05 En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décimo Quinta: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes a través del diálogo directo, trataran de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no medir acuerdo alguno, el asunto controvertido podrá someterse libre y voluntariamente a petición de cualquiera de las partes, a los procedimientos de mediación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje, ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a la sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cláusula Décimo Sexta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

16.01 La Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Director Administrativo, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos internos.

16.02 El Contratista estará representado por el representante legal.

16.03 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

16.04 El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

Cláusula Décimo Séptima: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.

17.01 Es de cuenta del Contratista el pago de impuesto y más gastos que se deriven legalmente del presente contrato y de compromisos adquiridos con terceros.

17.02 La Entidad actuará como Agente de Retención, del uno por ciento en la fuente del impuesto a la retención de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

18.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo cuarta.

18.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: ***De la Contratante: dirección, teléfono, telex, fax, etc. Del Contratista: iguales datos***

Cláusula Décimo Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

19.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Señor
Presidente de la Comisión de Subasta Inversa Electrónica
de la Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión de Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición de EQUIPOS DE COMPUTACION, para ser distribuidos a nivel nacional a los Centros y Subcentros de Salud como para la Planta Central de la DNS, luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados a través del portal COMPRASPUBLICAS, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y la mano de obra, equipos y materiales requeridos para su instalación y montaje, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones de la Dirección Administrativa; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.
4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 2 de Propuesta Técnica no podrán variar por ningún concepto.
5. Conoce y acepta que la Comisión de Subasta Inversa Electrónica se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.
7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Presentar la garantía técnica solicitada en las bases precontractuales.

- b) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)
(FIRMA)

FORMULARIO No. 2
PROPUESTA TECNICA

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS Y CANTIDADES DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN DEL BIEN

Especificar la garantía técnica (años):

Nombre del Proponente:

Fecha: